



08.02.2011

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **"SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN"**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 a) y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 246.391,20 € estando exento de IVA.

Según Certificado expedido por funcionario del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada la oferta de un único licitador: FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con CIF G73038457.

Examinada la documentación presentada por el citado licitador, procede la adjudicación del mismo a su favor, por un precio de 246.391,20 € estando exento de IVA, al ser el único licitador y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, según consta en el informe de la Comisión Técnica Negociadora emitido al efecto e integrada por D. José Seiquer Carasa, Jefe de Sección de Protección y Tutela y D^a. M^a Paz Campoy Sánchez, Técnico de Gestión, ambos del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Visto que el licitador ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.2 de la LCSP y, no siendo necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Informe de 2 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación informada favorablemente por la Intervención Delegada de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de 16 de julio de 2007 (BORM 30.07.2007),

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **"SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN"**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, con CIF G73038457 y domicilio en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, 10, bajo, para una previsión de inicio de 15 de octubre de 2011, por un importe de 246.391,20 € estando exento de IVA y que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.313D.260.00, proyecto nº 37622 de los presupuestos de 2011 y 2012, según el siguiente desglose:

Anualidad	Precio plaza/día	Total
2011	61,20 euros	52.509,60 euros
2012	61,20 euros	193.881,60 euros
Total		246.391,20 euros

TERCERO.- Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor del adjudicatario con cargo al



documento contable "A" plurianual, referencia nº 65694, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.313D.260.00, proyecto nº 37622, y según el desglose anteriormente citado.

CUARTO.- Designar responsable del contrato para el seguimiento de la correcta ejecución del mismo al Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración de esta Consejería.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, a la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Murcia, a 13 de octubre de 2011
LA CONSEJERA
P.D. (Orden Delegación 16.07.07.-BORM 30.07.07)
EL SECRETARIO GENERAL

Martín Quiñonero Sánchez